09-05-2019

**Sugese revisa el monto de la cobertura del SOA para 2020**

* Cobertura actual cubre en un 100% al 93% de los lesionados.
* Sugese recomienda modificación al Reglamento del SOA para considerar los costos de los siniestros.

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), emitió el estudio técnico acerca de la revisión de la cobertura del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) que regirá a partir de enero del 2020. A partir de este estudio, tal y como lo establece el artículo 4 del Reglamento que lo norma, el Poder Ejecutivo podrá actualizar el límite del monto básico de la cobertura del SOA, considerando el análisis técnico que realice la Superintendencia.

En cumplimiento de la normativa citada, la Sugese, emitió el Informe *Revisión del Monto de Cobertura del Seguro Obligatorio de Vehículos para el año 2020*, el cual se encuentra publicado en el sitio web [https://www.sugese.fi.cr/seccion-seguros-obligatorios/SegurosOA/MOPTinformeRevMontoCobSOA.pdf](https://www.sugese.fi.cr/seccion-seguros-obligatorios/SegurosOA/Informe%20de%20revisión%20del%20monto%20de%20cobertura%20del%20Seguro%20Obligatorio%20de%20Vehículos%20Automotores%20para%202020.pdf)

Dicho informe demuestra que el monto básico de cobertura vigente, por ₵6,0 millones, resulta suficiente para cubrir el 100% del costo de las lesiones de un 93,3% de los afectados, por lo que se cumple con el precepto mínimo establecido en la normativa en cuanto que *“…el límite del monto básico de la cobertura que deberá cubrir, como mínimo, el percentil noventa (90) de la distribución de frecuencia de los siniestros (…)”*.

El cálculo del monto de la cobertura, se realizó de conformidad con la metodología establecida en el acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-050-2016, y toma en cuenta la información del número y costo de los accidentes de tránsito, proporcionada por el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS).

Adicionalmente del análisis de la información utilizada en el estudio de este año, al igual que en periodos anteriores, se tiene que la CCSS cubre alrededor del 19% del costo de los accidentes de tránsito, correspondientes a los gastos en que incurre esta Institución una vez que se agotada la cobertura de ₵6,0 millones. Es por esto que según el Superintendente de Seguros, Tomás Soley Pérez, “*se ha recomendado una modificación al Reglamento del SOA, para que, en la revisión anual de la cobertura, además del número de siniestros, se considere el costo de los mismos, de tal forma que se pueda cubrir el 90% de los siniestros y a su vez el 90% del costo. Lo anterior reduciría la carga financiera que actualmente pesa sobre la CCSS en relación con este tema. Dicha novedad podría incorporarse gradualmente a efecto de no tener un incremento significativo en la tarifa cobrada para este seguro”.*

Melissa Molina López

Gestora de Comunicación Institucional

Dirección: Edificio Torre del Este, Piso7

Teléfono 2243-5106

[molinalm@sugese.fi.cr](mailto:sugese@sugese.fi.cr)